

SUBDEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE FAJA VIAL
DIRECCION DE VIALIDAD DE LA QUINTA REGION

MAT.: Autoriza Aumento Plazo para ejecución de "PARALELISMO Y ATRAVIESO POR EXTENSIÓN DE RED DE SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL ENTRE DM 690 AL DM 974 DE RUTA F - 341, SECTOR LA PEÑA, COMUNA DE NOGALES Y PROVINCIA DE QUILLOTA".

VALPARAISO,

09 FEB. 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 850/97 que contiene el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840 y del D.F.L. N° 206 de 1960 Ley de caminos; La Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativo; La Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones conferidas mediante las Resoluciones D.V.: N° 2435 de 02 de junio de 2017, N° 914, de fecha 16 de febrero de 2012 y N° 1054 de fecha 22 de febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Res. D.V. Ex. N° 1054 del 22-02-2012

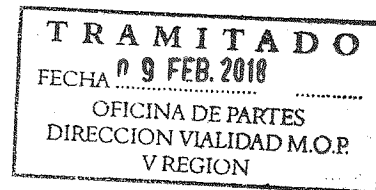
Carta S/N° de fecha 18.01.2018, en que D. Luis Rojas Rojas, en representación de Comité de Agua Potable Rural La Peña, Rut 73.896.400-4, solicita autorización de ampliación de plazo para la ejecución de proyecto indicado en la MAT.

Res. D.R.V. (Ex) N° 1.675 de fecha 01.08.2016, en que autorizó el proyecto indicado en MAT.

Las atribuciones legales y administrativas contenidas en la normativa indicada en los vistos y en la parte considerativa de la presente resolución.

RESUELVO (EXENTO)

D.R.V. N° 207 /



Autorizase por un periodo de **tres (03)** meses, a contar de la fecha del presente documento, para la ejecución de las obras, en las mismas condiciones indicadas en los Resuelvo (Ex.) D.R.V. N° 1.675 de fecha 01.08.2016.

En caso que dichos trabajos no sean ejecutados en el nuevo plazo autorizado, esta Dirección de Vialidad se reserva el derecho de rescindir la presente autorización.

La presente ampliación de plazo, solo será factible si las condiciones del camino en ese momento lo permiten, y las boletas de Garantía se ajustan a los nuevos plazos.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN R. MADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL SUBROGANTE
M O P DIRECCION DE VIALIDAD
V REGION

RAP / MFG / mfg

DISTRIBUCION:

Sr. NICOLAS DOMINGUEZ SILVA, Av. Del Valle Sur N° 534, Ciudad Empresarial, Huechurabaja.
Sr. Jefe Provincial Vialidad Quillota.
Sub-Departamento de Administración de Faja D.V. V Región.
Archivo: 10079633-11601505-11557919-11673732

DIRECCIÓN DE VIALIDAD - Melgarejo 669, piso 12, Valparaíso I Chile
Teléfonos (56-32) 2542080 - 2542089 - 2542113 Fax 2255366

N° PROCESO 11715184